

Sesion Extraordinaria } En la Ciudad de Talavera  
del 2 de Diciembre de 1913. } de la Reina a nueve de di-

ciembre de mil novecientos trece y hora de las

Presidente

dier de la mañana se reunieron en las Salas

Sr. Alcalde

Consistoriales previa cedula convocatoria bajo la

Benientes

Presidencia del Sr. Alcalde Don David Vidarte

Sr. Varquez

Varquez los Señores que al margen se expresan

Garcia

individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitu-

Sindico

cional de la misma; no habiendole verificado

Sr. Ginestal

por enfermedad e impedimento justificado los

Regidores

Señores Don Aljiberto Monterola, Don Felix

Sr. Gihener

Cabanas y Don Domingo Gonzalez Moreno, con-

Montero

stituidos en sesion publica extraordinaria por

Urquiano.

haber mayoria legal: trataron y acordaron lo

Carran

siguiente.

Riestra

Discusion y aprobacion del } Previa lectura

Gomez Perez

Presupuesto Municipal } por mi el Secre-

Ordinario para 1914 } tario de los artí-

culos de la Ley Municipal referentes a este acto

el Sr. Alcalde Presidente manifestó que la

Comision de Hacienda habia formulado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1914, el cual se hallaba sobre la mesa para su discusion y aprobacion por el municipio

Dada lectura del indicado proyecto como igualmente del informe del Regidor Jurdico Sr. Ginnestal, se procedio acto seguido a la discusion por partidas del Presupuesto de Ingresos proponiendo los Senores Carrion y Gomez Perez se suprima la partida de mil pesetas del capitulo 3.º de Impuestos sobre Omnibus y Carros de transportes, siendo desestimada esta proposicion por nueve votos emitiendo el suyo favorable los Senores Carrion y Gomez Perez.

La partida de mil pesetas que se consigna en el citado capitulo como Impuesto sobre licencia de construccion y arreglo de fincas, es impugnada por los Sres Carrion y Uguiano por no existir relacion con lo que por igual concepto resulta devengado hasta la fecha en el presente año; siendo aprobada dicha partida por los demas Senores Concejales.

La de dos mil pesetas consignada en el proyecto en el capitulo 7.º por cortas de arbolado en la Alameda de Recreo es aprobada con el voto en contra del Sr. Carrion que propone se consigne la cantidad que haya producido en años anteriores este ingreso en relacion con la consignada por la Comision.

La de 12.593 pesetas 97 centimos fijada como ingreso en concepto de eventuales es igualmente aprobada con el voto en contra del Sr. Carrion por que en el actual presupuesto solo figuran por este concepto 3.000 pesetas y la Comision

no explica las causas de elevar dicha partida á la que se fija en el Proyecto

Del mismo modo fué aprobada la de 20.000 pesetas consignado en el capítulo 9.º como recursos por sobrante en la recaudación de Consumos, con el voto en contra del Sr. Carrion que expuso los mismos razones que la partida anterior por cuanto en el presupuesto del año actual solo se consignaron 5000 pesetas por este concepto sin que se justifique el aumento en el presupuesto que se discute.

Las demás partidas consignadas en el proyecto formulado por la Comisión fueron aprobadas sin discusión alguna.

Interrogada la Corporación si se aprobaba el Presupuesto de ingresos en la forma presentada por la Comisión, fué aprobado por mayoría con el voto en contra á las partidas anteriormente señaladas por los señores que tambien quedan mencionados; haciendo constar el Sr. Urquiano no está conforme con la mayoría de las cantidades consignadas como ingresos por que las considera expresivas; y puesto que la Ley Municipal concede facultades para establecer nuevos Impuestos debe adoptarse este medio; y en último extremo cubrir el deficit que resulte por repartimiento vecinal cuyo medio tambien autoriza la ley.

Seguidamente se procedió á la discusión del presupuesto de gastos siendo impugnadas por el Sr. Urquiano las partidas siguientes.

En el capítulo 6.º la de 1750 pesetas para el tratamiento de caminos, proponiéndose se cons-

siguen 3.000 pesetas.

Igual cantidad en la de saneamiento de la Portuñá por la de 3.000 pesetas propuestas por el Sr. Urquiano.

La de 2.000 pesetas para reparacion de aceras y empedrados por la de 25.000 pesetas que propone para esta atencion dicho Sr. Concejál.

El mismo Sr. propone para festejos públicos en general la suma de 10.000 pesetas en vez de las 3.000 que se consignan en el Proyecto.

El Señor Carrion propone se fijen para este gasto 5.000 pesetas.

El Sr. Urquiano impugna la partida de 3.000 pesetas fijadas en el proyecto para atender á las clases menesterosas y calamitadas públicas proponiendo se dede este capitulo con la suma de 50.000 pesetas.

Igualmente propone se aumente á 3.000 pesetas la partida de 250 que se fijan en el Proyecto para campo de demostracion agrícola y por último que para imprevistos se corrija la cantidad que autoriza el n.º 7.º del artículo 114 de la vigente Ley Municipal en vez de las 7.000 pesetas consignadas en el Proyecto formulado por la Comision.

Hecha por la Presidencia la misma pregunta á los Señores Concejales de si se aprobaba el presupuesto de gastos en la forma que lo ha' presentado la Comision de Hacienda fué aprobada por la mayoria de los Señores Concejales excepto el Sr. Urquiano respecto á las partidas que ha' impugnado haciendo constar el Sr. Carrion no aprueba el Presupuesto de gastos por revertir en re-

lacion con los ingresos que se proponen

El Señor Garcia por sí y en nombre de los Se-  
ñores Vocales de la Comisión de Hacienda que suscri-  
ben el presupuesto aprobado hizo constar que  
dicha Comisión ha confeccionado el Presupuesto  
en la forma que lo ha presentado teniendo en  
cuenta las necesidades de la población, evitando  
también mayores impuestos y un repartimiento  
occasional.

Aprobado en la forma expuesta el presump-  
to municipal ordinario para el ejercicio del 1914  
que tanto en ingresos como en gastos asciende a  
la cantidad de 205.446 pesetas 69 céntimos,  
la Corporación acordó se exponga al público en  
la Secretaría del Ayuntamiento por término  
de 15 días para que puedan examinarle las  
personas que gusten y exponer por escrito  
las reclamaciones pertinentes sometiéndole  
después a la discusión y aprobación del Ayen-  
tamiento y Asamblea de Asociados constituí-  
dos en Junta municipal según determina el  
art. 147 de la vigente Ley Municipal.

Con lo que terminó la sesión extendiéndose la  
presente que firma el Señor Alcalde y Se-  
ñores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario del  
Ayuntamiento certifico = Entre líneas al mar-  
gen = Sr. - Garcia - vale =